ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN QUE SE INDICA

1 CIRCUNSTANCIAS DE CELEBRACIÓN

N.º de orden: Primera.

Objeto: Calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de admisión al procedimiento negociado.

Celebración: A las 12:00 horas del 7 de julio de 2020.

Finalización: A las 14:00 horas del 7 de julio de 2020.

Lugar: Dirección General de Economía Digital e Innovación de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, sita en la tercera planta de su sede, en la calle Johannes Kepler número 1 de Sevilla.

2 ASISTENTES

Presidente: Andrés Fernández Baltanás, Coordinador de la Dirección General de Economía Digital e Innovación.

Vocales:

Silvia Montserrat Casquero Ramírez, de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, habilitada del Gabinete Jurídico.

Luis Ayala Gallo, Interventor Delegado de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

Fausto Pedro Vázquez Pérez, Jefe de la Sección de Contratación de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

Adolfo García Martínez, Jefe de Servicio de Telecomunicaciones.

Secretario: Carmen Lirola Pino, Técnico de la Dirección General de Economía Digital e Innovación.

Designación: Mediante resolución del órgano de contratación de fecha 17 de marzo de 2020 en el perfil de contratante de la Secretaría General de Empresa, Innovación y Emprendimiento de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía, en anuncio de fecha 26 de marzo de 2020 y referencia de publicación 2020-00171700

3 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

N.º de expediente: CONTR 2019 0000219670

Objeto: Contratación Mixta de suministro, instalación y puesta en marcha y servicios de operación y mantenimiento de una Red Digital de Radiocomunicaciones móviles para los servicios dedicados a la protección pública, seguridad y emergencias de la Junta de Andalucía.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANDRES FERNANDEZ BALTANAS	09/07/2020 19:41:16	PÁGINA 1/3
	FAUSTO PEDRO VAZQUEZ PEREZ	09/07/2020 14:26:46	
	SILVIA MONSERRAT CASQUERO RAMIREZ	09/07/2020 13:58:18	
	LUIS AYALA GALLO	09/07/2020 13:57:09	
	CARMEN LIROLA PINO	09/07/2020 13:47:53	
	ADOLFO GARCIA MARTINEZ	09/07/2020 13:46:28	
VERIFICACIÓN	NY1J8LQJ6F2DSDX3MRMQJAQGH7PKVS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Procedimiento de adjudicación: Negociado con publicidad.

Sujeción a regulación armonizada: Sí.

Aprobación: Mediante resolución del órgano de contratación de fecha 23 de marzo de 2020, hecha pública en el perfil de contratante de la Secretaría General de Empresa, Innovación y Emprendimiento de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía en el anuncio de licitación de fecha 1 de abril de 2020.

4 LICITACIÓN

Anuncio: En el perfil de contratante de la Secretaría General de Empresa, Innovación y Emprendimiento de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía en el anuncio referido en el apartado 3.

Plazo de presentación de solicitudes: Hasta las 14:00 horas del día 2 de julio de 2020.

5 SOLICITUDES RECIBIDAS

Certificado del registro general de la Consejería: De fecha 3 de julio de 2020.

Número de solicitudes recibidas: Tres (3)

Empresas que las presentan:

- Telefónica Móviles España S.A.U, Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U, y Telefónica de España S.A.U.
- Axion Infraestructuras de Telecomunicaciones S.A.U., y Tradia Telecom, S.A.U.
- Indra Soluciones Tecnológicas de la Información, S.L.U, Vodafone España, S.A.U. y Vodafone Towers Spain.

6 CALIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS OBRANTES EN LAS SOLICITUDES

Del resultado de la apertura de las solicitudes de participación resultan correctas:

- Telefónica Móviles España S.A.U, Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U, y Telefónica de España S.A.U.

En cuanto a la **SUBSANACIÓN** de defectos, se deberá aportar la siguiente documentación por parte de las siguientes empresas

- Axion Infraestructuras de Telecomunicaciones S.A.U., y Tradia Telecom, S.A.U.

Deben especificar el porcentaje de subcontratación.

- Indra Soluciones Tecnológicas de la Información, S.L.U, Vodafone España, S.A.U. y Vodafone Towers Spain.

Deben especificar el porcentaje de subcontratación.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANDRES FERNANDEZ BALTANAS	09/07/2020 19:41:16	PÁGINA 2/3
	FAUSTO PEDRO VAZQUEZ PEREZ	09/07/2020 14:26:46	
	SILVIA MONSERRAT CASQUERO RAMIREZ	09/07/2020 13:58:18	
	LUIS AYALA GALLO	09/07/2020 13:57:09	
	CARMEN LIROLA PINO	09/07/2020 13:47:53	
	ADOLFO GARCIA MARTINEZ	09/07/2020 13:46:28	
VERIFICACIÓN	NY1J8LQJ6F2DSDX3MRMQJAQGH7PKVS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Además, la empresa Indra Soluciones Tecnológicas de la Información, S.L.U., deberá presentar copias autenticadas o compulsadas de la Audiencia Nacional de los siguientes documentos, mencionados en su "Anexo Aclaratorio al DEUC relativo a las resoluciones sancionadoras dictadas por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia": Auto n.º 186/2018 de 12 de noviembre de 2016 relativo al Expediente S/DC/0565/15 Licitaciones de aplicaciones informáticas; Auto n.º 272/2019 relativo al Expediente S/DC/0598/2016 electrificación y electromecánica /ferroviaria; acciones de defensa y medidas correctivas.

Acuerdo de la Mesa de contratación: La Mesa de contratación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda un plazo de subsanación de tres (3) días naturales para que se presente en el Registro General de esta Consejería la documentación requerida, dirigida a la Secretaría de Empresa, Innovación y Emprendimiento con apercibimiento de exclusión definitiva en el procedimiento de contratación del licitador en caso de incumplimiento

7 APROBACIÓN DEL ACTA.

Las personas integrantes de la Mesa de contratación relacionadas en el apartado 2 declaran que la sesión de la misma indicada en el apartado 1 se ha desarrollado en los términos recogidos este acta, firmada en Sevilla a la fecha indicada en la diligencia de verificación de firma electrónica.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANDRES FERNANDEZ BALTANAS	09/07/2020 19:41:16	PÁGINA 3/3
	FAUSTO PEDRO VAZQUEZ PEREZ	09/07/2020 14:26:46	
	SILVIA MONSERRAT CASQUERO RAMIREZ	09/07/2020 13:58:18	
	LUIS AYALA GALLO	09/07/2020 13:57:09	
	CARMEN LIROLA PINO	09/07/2020 13:47:53	
	ADOLFO GARCIA MARTINEZ	09/07/2020 13:46:28	
VERIFICACIÓN	NY1J8LQJ6F2DSDX3MRMQJAQGH7PKVS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	